



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten a información pública los expedientes de aprobación de la cuenta general de los ejercicios económicos 2018 y 2019 formuladas y rendidas por la Alcaldía-Presidencia, con sus estados, cuentas, anexos, justificantes y demás documentación que acompaña regulados en la Instrucción de Contabilidad, y con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas del que ha tomado razón el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el jueves, 25 de junio de 2020, por un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que a su derecho convengan, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea por necesarias, emitiéndose en dicho supuesto un nuevo informe.

Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, reparos u observaciones se considerará definitivamente aprobada.

En Torresandino, a 7 de septiembre de 2020.

El alcalde,  
Alberto Val Ramos